

AVISO PUBLICO

El distrito escolar 231, es una institución con igualdad de oportunidad educativa y no discriminará en oportunidades de empleo a base de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidades, o religion.

El distrito escolar 231, es una institución con igualdad de oportunidad educativa y no discriminará en oportunidades educativas a ningún estudiante a base de raza, color, origen nacional, discapacidad, o religión.

El distrito escolar 231, propone cumplir según los mandatos para las escuelas puestas en Los Reglamentos Federales Sección 504 del Acto de Rehabilitación del 1973 y el Título VI del Acto de Derechos Civiles del 1964.

Anthony Doyle, asistente del superintendente, será el coordinador de este plan local de consentimiento. El Procedimiento de quejas tocante a este plan será el siguiente:

1. Todas las quejas tocantes al consentimiento de los actos indicados arriba serán sometidas en forma escrita a la oficina del coordinador del plan local que es el señor Anthony Doyle, asistente del superintendente. Las quejas por escrito deberán ser enviadas al señor Anthony Doyle, Rochelle Community Consolidated School District 231, Shared Business Office, 1401 Flagg Road, Rochelle, IL 61068. Teléfono 815.562.4161.
2. El coordinador, a petición de la persona (o personas) que sometió la queja, conducirá una audiencia dentro de 15 días de haber recibido la queja. El comité de audiencias consistirá del coordinador del plan local, el director de la escuela, o el maestro o maestros envueltos en el caso, persona (o personas) que sometió la queja, y el consejero legal para el distrito escolar y el consejero legal para la persona (o personas) que sometió la queja.
3. Las decisiones de la audiencia pueden ser apeladas al Consejo Educativo.

Trisha Vaughn, Secretaria del Consejo Educativo
Distrito Escolar #231